

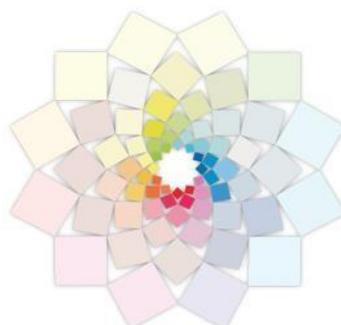


**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

---

**BANCO TERMINOLÓGICO**

---



**SIGME**

**Código GD-I-010 Versión 02**  
**SEPTIEMBRE, 2019**

## 1. OBJETIVO

El presente instrumento archivístico permite la normalización de las series, subseries de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a través del uso de lenguajes controlados y estructuras terminológicas.

## 2. BANCO TERMINOLÓGICO

La elaboración del Banco Terminológico brindará definiciones documentales para todas las series y subseries documentales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

A continuación, se elabora una descripción detallada de cada uno de los campos que componen la construcción del Banco terminológico.

- **Número de Registro:** En este campo se ingresa el código de la Serie Documental y que corresponde a la establecida en la Tabla de Retención Documental de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- **Campo Nombre:** En este campo, se ingresará el respectivo nombre normalizado de cada una de las series documentales de la Entidad en orden alfabético, para lo cual dicho nombre se debe definir previamente y estandarizar de manera que tenga coherencia y apunte de manera efectiva al conjunto de documentos que se almacenan en dicha serie documental.
- **Nota de Alcance:** En este campo, se ingresa una breve definición de la serie documental definida al interior de la Superservicios y de la función que cumple dentro de su ciclo de vida y gestión administrativa. A su vez, hace referencia a los diversos actos administrativos y funciones que originan la serie documental.
- **Términos Subordinados:** Dentro de este campo, se relacionan las subseries de documentos pertenecientes a la serie documental principal, este campo hace referencia a los términos evaluados según la jerarquía o subdivisión de la serie documental a la que pertenecen.
- **Dependencia que Reporta:** Dentro de este campo, se ingresa el nombre de cada una de las dependencias productoras de las series y subseries documentales de la Entidad que se encargan de la gestión de los documentos y de su trámite administrativo al interior de la entidad.
- **Reglas o Normas:** Dentro de este campo, se ingresa la normatividad o reglamentos referentes a la serie o subserie documental descrita.
- **Fecha de la Descripción:** Dentro de este campo, se ingresa la fecha en la cual se realizó la modificación o descripción de la serie o subserie documental con el formato de días, mes año.

<b>Número de Registro:</b>	01
<b>Nombre:</b>	<b>ACCIONES CONSTITUCIONALES</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Es un mecanismo inmediato, específico y eficaz que tiene como función la protección de los DERECHOS FUNDAMENTALES a través de un recurso efectivo.  Es el mecanismo legal por el cual se puede pedir judicialmente lo que es

	propio o lo que nos deben. El ejercicio de esta acción se llama Pretensión.
<b>Términos subordinados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de Cumplimiento</li> <li>• Acciones de Grupo</li> <li>• Acciones de Inconstitucionalidad</li> <li>• Acciones de Tutela</li> <li>• Acciones Populares</li> </ul>
<b>Dependencia que reporta:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de Defensa Judicial</li> </ul>
<b>Reglas o normas</b>	<p>COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 87.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 393 (20, julio, 1997). Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política. Bogotá: 1997.</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	02
<b>Nombre:</b>	<b>ACCIONES DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Las acciones contencioso administrativas constituyen el medio idóneo para el control de legalidad de los actos de la administración.
<b>Términos subordinados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción Contractual</li> <li>• Acción de Nulidad Simple</li> <li>• Acción de Nulidad y Restablecimiento</li> <li>• Acción de Reparación Directa</li> </ul>
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Defensa Judicial
<b>Reglas o normas</b>	COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	03
<b>Nombre:</b>	<b>ACTAS</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Documento escrito que da fe de lo tratado o acordado en un comité junta o reunión.
<b>Términos subordinados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas Comisión de Personal</li> <li>• Actas Comité de Conciliación</li> <li>• Actas Comité de Contratación</li> <li>• Actas Comité de Convivencia Laboral</li> <li>• Actas Comité de Defensa Judicial y Conciliación</li> <li>• Actas Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable</li> <li>• Actas Comité Institucional de Gestión y Desempeño</li> <li>• Actas Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST</li> <li>• Actas de Comité de Capacitación y Estímulos</li> <li>• Actas de Eliminación de Documentos</li> </ul>
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Talento Humano

	<p>Grupo de Contratos y Adquisiciones Grupo de Tesorería y Central de Cuentas Grupo de Contabilidad Oficina Asesora de Planeación Centro de Gestión Documental y Correspondencia</p>
<p><b>Reglas o normas</b></p>	<p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 909 (23, septiembre, 2004). Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2000.</p> <p>COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 1083 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública. Bogotá: 2015.</p> <p>COLOMBIA, MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652 (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2012.</p> <p>COLOMBIA, MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356 (18, julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012. Bogotá: 2012.</p> <p>COLOMBIA, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 02013 (6, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. Bogotá: 2012.</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1562 (11, julio, 2012). Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Bogotá: 2012.</p> <p>COLOMBIA, MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1443 (31, julio, 2014). Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Bogotá: 2014.</p> <p>COLOMBIA, MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Bogotá: 2015. Artículo 2.2.4.6.12.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 87 (29, noviembre, 2017) Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2017.</p> <p>COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 2482 (3, diciembre, 2012) Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Bogotá: 2012.</p> <p>COLOMBIA, MINISTERIO DEL INTERIOR. DECRETO 2573 (12, diciembre, 2014) Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley</p>

	<p>1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2014</p> <p>COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 1499 (11, septiembre, 2017). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Bogotá: 2017. Artículo 2.2.22.3.8.</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 594 (14, julio, 2000). Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2000.</p> <p>COLOMBIA, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Acuerdo 004 (15, marzo, 2013). Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental. Bogotá: 2013.</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	04
<b>Nombre:</b>	<b>APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Documentos donde se evidencian los registros de los aportes realizados por la Superservicios en materia de protección social o la cobertura de las necesidades de los empleados en seguridad social integral.
<b>Términos subordinados:</b>	Aportes Seguridad Social y Parafiscales
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Talento Humano
<b>Reglas o normas</b>	<p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 100 (diciembre 23 de 1993). Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 1993.</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 1273 del 23 de julio de 2018: pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes.</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 938 de 5 de junio 2017: por el cual se sustituye el título 2 de la parte 12 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público para incorporar la reglamentación de los artículos 316 y 317 de la Ley 1819 de 2016.</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 1302 de 18 de junio 2015: por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público con el fin de incluir la reglamentación de los artículos 55 y 56 de la Ley 1739 de 2014 para su aplicación ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 3033 de 27 de diciembre de 2013: reglamenta los artículos 178 y 179 de la Reforma Tributaria, Ley 1607 de 2012 y establece facultades para la UGPP en materia de parafiscales.</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 1396 de 29 de</p>

junio de 2012: prorroga el término establecido en el Decreto 4465 de 2011.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 2390 de 2010: otorga una autorización, reglamenta parcialmente el Sistema de Registro Único de Afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social, adopta el Formulario Único Electrónico de Afiliación y Manejo de Novedades y dicta otras disposiciones.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 728 de 2008: establece las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes para pequeños aportantes e independientes.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 1670 de 2007: ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes. (Derogado parcialmente por el Decreto 728 de 2008).

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 1636 de 2006: reglamenta la forma y oportunidad para efectuar los giros de aportes patronales del Sistema General de Participaciones para Salud en desarrollo de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 715 de 2001 y dicta otras disposiciones.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 1464 de 2005: reglamenta los artículos 10 de la Ley 21 de 1982, el párrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, los literales a) y b) del numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 1465 de 2005: reglamenta los artículos 9 de la Ley 21 de 1982, el párrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, 287 de la Ley 100 de 1993, el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, 15 de la Ley 797 de 2003 y 10 de la Ley 828 de 2003.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 3667 de 2004: reglamenta algunas disposiciones de la Ley 21 de 1982, la Ley 89 de 1988 y la Ley 100 de 1993, dicta disposiciones sobre el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral y otras disposiciones.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 1703 de 2002: adopta medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 1406 de 1999: adopta unas disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la Ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral, establece el régimen de recaudación de aportes que financian dicho Sistema y dicta otras disposiciones.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 2236 de 1999:

	<p>realiza una adición aclaratoria del artículo 9°. del Decreto 1406 de fecha julio 28 de 1999.</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 806 de 1998: reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 1295 de 1994: determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 1772 de 1994: reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 562 de 1990: establece mecanismos para asegurar el pago de los aportes para la Seguridad Social.</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	05
<b>Nombre:</b>	<b>BOLETINES</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	<p>Publicación periódica de carácter oficial de la Superservicios donde presenta los saldos de las cuentas bancarias de la entidad, así como los movimientos efectuados por la tesorería en un día determinado.</p> <p>Reportes de las personas naturales y jurídicas que tienen obligaciones contraídas con el Estado y que cumplen los requisitos establecidos en la Ley 901 de 2004.</p>
<b>Términos subordinados:</b>	Boletín Diario de Tesorería Boletines de Deudores Morosos del Estado
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Tesorería y Central de Cuentas Grupo de Contabilidad
<b>Reglas o normas</b>	<p>CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Trámite de pagos, elaboración boletín diario de tesorería, expedición de certificados, y conciliaciones bancarias de tesorería.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 962 (8, julio, 2005) Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios. Bogotá: 2005.</p> <p>COLOMBIA. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Resolución 669 (19, diciembre, 2008). Por la cual se modifica el plan general de contabilidad pública y el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 863 (29, diciembre, 2003). Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de</p>

	<p>las finanzas públicas. Bogotá: 2003. Artículo 66.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 901 (26, julio, 2004). Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones. Bogotá: 2004. Artículo 3.</p> <p>COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 3361 (14, octubre, 2004). Por el cual se reglamenta el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2 de la Ley 901 de 2004. Bogotá: 2004.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 962 (8, julio, 2005) Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios. Bogotá: 2005.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1066 (29, julio, 2006). Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2006. Artículo 2.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley Estatutaria 1266 (31, diciembre, 2008). Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2008.</p> <p>COLOMBIA. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Resolución 422 (21, diciembre, 2011). Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado. Bogotá: 2011.</p> <p>COLOMBIA. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Carta Circular 001 (8, septiembre, 2011). Directrices para la aplicación de la Ley 1266 de 2008 en el Boletín de Deudores Morosos del Estado. Bogotá: 2008</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	06
<b>Nombre:</b>	<b>CIRCULARES</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Comunicación interna o externa de carácter general o normativo con el mismo texto o contenido, dirigida a varios destinatarios.
<b>Términos subordinados:</b>	Circulares Externas Circulares Internas
<b>Dependencia que reporta:</b>	Despacho del Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios Secretaría General
<b>Reglas o normas</b>	COLOMBIA. NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 3234
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	07
<b>Nombre:</b>	<b>COMPROBANTES</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Documento utilizado como evidencia para el registro de una operación.

	Comprobante de contabilidad. Documento en el cual se resumen las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de la entidad contable pública y sirve de fuente para registrar los movimientos en el libro de contabilidad correspondiente.
<b>Términos subordinados:</b>	Comprobantes Contables
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Contabilidad
<b>Reglas o normas</b>	COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 2649 (29, diciembre, 1993). Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Bogotá: 1993.  COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 962 (8, julio, 2005) Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios. Bogotá: 2005.  COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 2420 (14, diciembre, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2015
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	08
<b>Nombre:</b>	<b>CONCEPTOS</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Opiniones, apreciaciones o juicios emitidos por una entidad, con el fin de informar u orientar sobre cuestiones en materia jurídica o técnicas, planteadas y solicitadas por un ciudadano, entidad o funcionario. Consejo de estado. Sentencia abril 22 de 2010.
<b>Términos subordinados:</b>	Conceptos Jurídicos Conceptos Técnicos
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo De Conceptos Dirección Técnica de Gestión de Energía Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible Despacho del Superintendente Delegado Para Acueducto, Alcantarillado y Aseo
<b>Reglas o normas</b>	CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Sección Primera. Sentencia de abril 22 de 2010. Radicado: 11001 0324 000 2007 00050 01.
<b>Fecha de la descripción</b>	

<b>Número de Registro:</b>	09
<b>Nombre:</b>	<b>CONCILIACIONES</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Comparación entre los datos informados por una institución financiera, sobre los movimientos de una cuenta corriente o de ahorros, con los libros de contabilidad de la entidad contable pública, con explicación de sus diferencias, si las hubiere” Diccionario de Términos de Contaduría Pública.
<b>Términos subordinados:</b>	Conciliaciones Bancarias Conciliaciones Extrajudiciales
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Contabilidad

	Oficina Jurídica
<b>Reglas o normas</b>	<p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 962 (8, julio, 2005) Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios. Bogotá: 2005.</p> <p>COLOMBIA. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Resolución 119 (27, abril, 2006) Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública. Bogotá: 2006.</p> <p>COLOMBIA. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Resolución 357 (23, julio, 2008). Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación. Bogotá: 2008</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	10
<b>Nombre:</b>	<b>CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Copia de las comunicaciones oficiales recibidas y enviadas que conforman un registro consecutivo en razón del número de radicación y se administran en el Grupo de Gestión Documental.
<b>Términos subordinados:</b>	<p>Consecutivo de Autos</p> <p>Consecutivo de Comunicaciones Internas</p> <p>Consecutivo de Comunicaciones Oficiales Enviadas</p> <p>Consecutivo de Comunicaciones Oficiales Recibidas</p>
<b>Dependencia que reporta:</b>	Centro de Gestión Documental y Correspondencia
<b>Reglas o normas</b>	<p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 594 (14, julio, 2000). Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2000.</p> <p>COLOMBIA, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Acuerdo 060 (30, octubre, 2001). Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas. Bogotá: 2001.</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	11
<b>Nombre:</b>	<b>CONTRATOS</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a las que se refiere la Ley 80 de 1993, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. Art. 32 de la Ley 80 de 1993.
<b>Términos subordinados:</b>	<p>Contrato de Compraventa</p> <p>Contrato de Consultoría</p> <p>Contrato de Encargo Fiduciario</p> <p>Contrato de Licenciamiento</p> <p>Contrato de Obra</p> <p>Contrato de Prestación de Servicios</p> <p>Contrato de Suministro</p>
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Contratos y Adquisiciones Dirección Territorial Centro

	Dirección Territorial Norte Dirección Territorial Occidente Dirección Territorial Oriente Dirección Territorial Suroccidente
<b>Reglas o normas</b>	COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 80 (28, octubre, 1993). Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Bogotá: 1993.  COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1150 (16, julio, 2007). Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Bogotá: 2007.  COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Decreto 1510 (17, julio, 2013). Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Bogotá: 2013.  COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Decreto 1082 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. Bogotá: 2015
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	12
<b>Nombre:</b>	<b>CONTRIBUCIONES A LA SUPERSERVICIOS</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Aportes económicos que por ley realizan las empresas prestadoras de servicios públicos a la Superservicios.
<b>Términos subordinados:</b>	Contribuciones Especiales Estudio Establecimiento de Contribuciones Especiales
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Contribuciones y Cuentas por Cobrar
<b>Reglas o normas</b>	COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 142 de 1994 por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.  COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 707 de 1995 (abril 28) Por el cual se reglamenta el pago de la contribución especial por concepto del servicio de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, de que trata el artículo 85 de la Ley 142 de 1994.
<b>Fecha de la descripción</b>	

<b>Número de Registro:</b>	13
<b>Nombre:</b>	<b>CONVENIOS</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Serie documental en la que se agrupa los documentos sobre las vinculaciones jurídicas que se realizan entre personas jurídicas públicas o privadas mediante los cuales las partes establecen compromisos e intenciones generales o específicas de cooperación mutua, para desarrollar en forma planificada actividades de interés y beneficio común.
<b>Términos subordinados:</b>	Convenios de Cooperación Convenios interadministrativos
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Contratos y Adquisiciones
<b>Reglas o normas</b>	COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículos 209 y 355.

	<p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 80 (28, octubre, 1993). Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Bogotá: 1993.</p> <p>COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Decreto 393 (8, febrero, 1991) Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías. Bogotá: 1991.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 489 (29, diciembre, 1998) Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 1998.</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1150 (16, julio, 2007) Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Bogotá: 2007.</p> <p>COLOMBIA, DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN. Decreto 1082 (26, mayo, 2015) Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. Bogotá: 2015</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	14
<b>Nombre:</b>	<b>DECLARACIONES TRIBUTARIAS</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Documento elaborado por el contribuyente con destino a la Administración de Impuestos, en la cual da cuenta de la realización de hechos gravados, cuantía y demás circunstancias requeridas para la determinación de su impuesto.
<b>Términos subordinados:</b>	Declaraciones Tributarias
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Contabilidad
<b>Reglas o normas</b>	<p>COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 624 (30, marzo, 1989). Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales. Bogotá: 1989. Capítulo II. Declaraciones Tributarias.</p> <p>COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 3258 (30, diciembre, 2002). Por el cual se fijan los lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias y para el pago de los impuestos, anticipos y retenciones en la fuente y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2002.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 863 (29, diciembre, 2003). Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas. Bogotá: 2003.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 962 (8, julio, 2005) Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado</p>

	y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios. Bogotá: 2005.  COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 1625 (11, octubre, 2016). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria. Bogotá: 2016.
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	15
<b>Nombre:</b>	<b>DERECHOS DE PETICIÓN</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Agrupación documental en la que se conservan los documentos por los cuales un ciudadano presenta solicitudes verbales o escritas, ante las autoridades públicas o ante los particulares que prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas, para obtener respuestas prontas y oportunas en atención al artículo 23 de la Constitución. Manual para el ejercicio de las acciones constitucionales.
<b>Términos subordinados:</b>	Derechos de Petición
<b>Dependencia que reporta:</b>	Secretaría General Dirección de entidades Intervenidas y en liquidación Grupo Interno de Trabajo denominado Protección del Usuario de Energía y Gas Combustible Dirección General Territorial Grupo de Participación Ciudadana y PQR Dirección Territorial Norte Dirección Territorial Occidente Dirección Territorial Oriente Dirección Territorial Sur Occidente
<b>Reglas o normas</b>	COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 23.  COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1755 (30, junio, 2015) Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Bogotá: 2015.
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	16
<b>Nombre:</b>	<b>DESARROLLO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Agrupación documental en la que se conservan los documentos donde se evidencian los registros del desarrollo intelectual, basado en definiciones de arquitectura de software e innovación tecnológica que contribuye a la potencialización de la Superservicios.
<b>Términos subordinados:</b>	Desarrollo de Soluciones Informáticas
<b>Dependencia que reporta:</b>	Oficina de Informática
<b>Reglas o normas</b>	(normatividad de derechos de autos y desarrollo informativa)
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	17
<b>Nombre:</b>	<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Son el medio principal para suministrar información contable de los registros de un ente económico. Mediante una tabulación formal de nombres y cantidades de dinero derivados de tales registros, reflejan, a una fecha de corte, la recopilación, clasificación y resumen final de los datos contables

<b>Términos subordinados:</b>	Estados Financieros
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Contabilidad
<b>Reglas o normas</b>	<p>COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 2649 (29, diciembre, 1993). Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Bogotá: 1993.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 962 (8, julio, 2005) Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios. Bogotá: 2005.</p> <p>COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 2420 (14, diciembre, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2015</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	18
<b>Nombre:</b>	<b>HISTORIALES</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Es el conjunto de documentos ordenados que resume la historia legal y técnica del equipo de transporte y/o infraestructura que permite llevar un control sobre el comportamiento técnico o mantenimientos.
<b>Términos subordinados:</b>	Historial de Infraestructura e Inmuebles Historial de Vehículos
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Servicios Generales
<b>Reglas o normas</b>	N.A
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	19
<b>Nombre:</b>	<b>HISTORIAS LABORALES</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Serie documental donde se conservan cronológicamente todos los documentos de carácter administrativo relacionados con el vínculo laboral que se establece entre el funcionario y la Superservicios.
<b>Términos subordinados:</b>	Historias Laborales
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Talento Humano
<b>Reglas o normas</b>	<p>COLOMBIA, MINISTERIO DEL TRABAJO. Decreto ley 2663 (5, mayo, 1950). Sobre Código Sustantivo del Trabajo. Bogotá: 1950. Artículo 264.</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 190 (6, junio, 1995). Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Bogotá: 1995.</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 443 (11, junio, 1998). Por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 1998.</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 489 (29, diciembre, 1998). Por la cual se dictan normas sobre la organización y</p>

	<p>funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 1998.</p> <p>COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Circular No. 004 (6, junio, 2003). Organización de las Historias Laborales. Bogotá: 2003.</p> <p>Decreto 1083 (26, mayo, 2015) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Bogotá: 2015.</p> <p>COLOMBIA, MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Bogotá: 2015.</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	20
<b>Nombre:</b>	<b>INFORMES</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Documento que contiene una presentación de hechos o el registro de algunos procedimientos, investigación de sucesos.
<b>Términos subordinados:</b>	<p>Informe Anual de Gestión</p> <p>Informes a Entes de Control</p> <p>Informes a Otras Entidades</p> <p>Informes de Cartera Morosa</p> <p>Informes de Ejecución Presupuestal</p> <p>Informes de Evaluación y Seguimiento</p> <p>Informes de Gestión</p> <p>Informes de Gestión de Indicadores</p> <p>Informes de Gestión del Riesgo</p> <p>Informes de Pequeños Prestadores de Acueducto</p> <p>Informes de Visitas de Inspección y Vigilancia</p> <p>Informes Estadísticos</p> <p>Informes Sectoriales</p> <p>Informes trimestral de seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Control MIPG</p>
<b>Dependencia que reporta:</b>	<p>Despacho del Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios</p> <p>Oficina de Planeación</p> <p>Oficina Jurídica</p> <p>Oficina de Control Interno</p> <p>Oficina de Control Disciplinario Interno</p> <p>Despacho del Superintendente Delegado para Energía y Gas Combustible</p> <p>Grupo Interno de Trabajo Denominado Protección del Usuario de Energía y Gas Combustible</p> <p>Dirección de Investigaciones de Energía y Gas Combustible</p> <p>Despacho del Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo</p> <p>Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado</p> <p>Dirección Técnica de Gestión de Aseo</p> <p>Grupo de Evaluación Integral de Aseo</p> <p>Grupo de Reacción Inmediata de Gestión de Aseo</p> <p>Secretaría General</p> <p>Dirección Administrativa</p>

	<p>Dirección Financiera Grupo de Tesorería y Central de Cuentas Grupo de Presupuesto Grupo de Contribuciones y Cuentas por Cobrar Grupo de Contabilidad Dirección de Intervenidas Dirección General Territorial Dirección Territorial Centro Dirección Territorial Norte Dirección Territorial Occidente Dirección Territorial Oriente Dirección Territorial Suroccidente</p>
<p><b>Reglas o normas</b></p>	<p>COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Colombia. Artículos 119 y 278. Bogotá: 1991.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 734 (5, febrero, 2002). Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Bogotá: 2002.</p> <p>COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 4485 (18, noviembre, 2009) Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. Bogotá: 2009.</p> <p>COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 1499 (11, septiembre, 2017). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Bogotá: 2017. Artículo 2.2.22.3.8.</p> <p>COLOMBIA. CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Resolución 735 (3, diciembre, 2013) Por la cual se modifica la Resolución Orgánica No 6289 del 8 de marzo del 2011 que “Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”. Bogotá: 2013.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 87 (29, noviembre, 2017) Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2017.</p> <p>COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 2539 (4, diciembre, 2000). Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999. Bogotá: 2000.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1474 (12, julio, 2011) Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</p> <p>COLOMBIA, MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652 (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2012.</p>

	<p>COLOMBIA, MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356 (18, julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012. Bogotá: 2012</p> <p>COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 1499 (11, septiembre, 2017). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Bogotá: 2017. Artículo 2.2.22.3.8</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	21
<b>Nombre:</b>	<b>INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	“Los instrumentos archivísticos son herramientas con propósitos específicos, que tienen por objeto apoyar el adecuado desarrollo e implementación de la archivística y la gestión documental.” COLOMBIA, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Banco terminológico archivístico
<b>Términos subordinados:</b>	<p>Tabla de Retención Documental</p> <p>Tabla de Valoración Documental</p> <p>Programa de Gestión Documental</p> <p>Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)</p> <p>Inventario Documental</p> <p>Modelo de Requisitos Para la Gestión de Documentos Electrónicos</p> <p>Bancos Terminológicos de Tipos, Series y Sub-Series Documentales</p> <p>Mapas de Procesos, Flujos Documentales y la Descripción de Las Funciones de las Unidades Administrativas de la Entidad</p> <p>Tablas de Control de Acceso Para el Establecimiento de Categorías Adecuadas de Derechos y Restricciones de Acceso y Seguridad Aplicables a los Documentos.</p>
<b>Dependencia que reporta:</b>	Centro de Gestión Documental y Correspondencia
<b>Reglas o normas</b>	<p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 594 (14, julio, 2000). Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2000.</p> <p>COLOMBIA, MINISTERIO DE CULTURA. Decreto 1080 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Bogotá: 2015. Artículo 2.8.2.5.8.</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	22
<b>Nombre:</b>	<b>INSTRUMENTOS DE CONTROL</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Documentos que permiten certificar y/o evidenciar los registros de control para realizar seguimientos.
<b>Términos subordinados:</b>	<p>Control de Actualización de Medios Electrónicos</p> <p>Control de Comunicaciones Oficiales</p> <p>Registro Vocales de Control de los Comités de Desarrollo y Control Social</p>
<b>Dependencia que reporta:</b>	<p>Grupo de Comunicaciones</p> <p>Centro de Gestión Documental y Correspondencia</p> <p>Grupo de Participación Ciudadana y PQR</p> <p>Dirección Territorial Norte</p> <p>Dirección Territorial Occidente</p> <p>Dirección Territorial Oriente</p> <p>Dirección Territorial Sur Occidente</p>
<b>Reglas o normas</b>	

	<p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 594 (14, julio, 2000). Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2000.</p> <p>COLOMBIA, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Acuerdo 060 (30, octubre, 2001). Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas. Bogotá: 2001.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 142 de 1994 por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. (Artículos 62 a 66)</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 1429 de 1995 Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	23
<b>Nombre:</b>	<b>INVENTARIO</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Serie Documental donde se evidencia el registro del listado ordenado de bienes y demás cosas valorables, que se entregan a cargo de un funcionario para el desarrollo de sus actividades y son de propiedad de la Superservicios
<b>Términos subordinados:</b>	Inventario Individual de Bienes
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Almacén e Inventarios
<b>Reglas o normas</b>	<p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 962 (8, julio, 2005) Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios. Bogotá: 2005.</p> <p>COLOMBIA. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Resolución 119 (27, abril, 2006). Por la cual se adopta el Modelo Estándar de procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública. Bogotá: 2006.</p> <p>COLOMBIA. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Resolución 669 (19, diciembre, 2008). Por la cual se modifica el Plan General de contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública. Bogotá: 2006</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	24
<b>Nombre:</b>	<b>LIBROS CONTABLES</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Estructura manual o automatizada que sistematiza de manera cronológica y nominativa los datos obtenidos de las transacciones, hechos y operaciones que afectan la situación y la actividad de las entidades contables públicas. Estos libros permiten la construcción de la información contable pública y son la base para el control de los recursos, por lo cual se constituyen en soporte documental.
<b>Términos subordinados:</b>	Libros Auxiliar Libros de Diario

	Libro Mayor y de Balance
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Contabilidad
<b>Reglas o normas</b>	<p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 962 (8, julio, 2005) Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios. Bogotá: 2005.</p> <p>COLOMBIA. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Resolución 119 (27, abril, 2006). Por la cual se adopta el Modelo Estándar de procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública. Bogotá: 2006.</p> <p>COLOMBIA. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Resolución 669 (19, diciembre, 2008). Por la cual se modifica el Plan General de contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública. Bogotá: 2006</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	25
<b>Nombre:</b>	<b>MANUALES</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Los <b>manuales</b> son documentos que sirven como medios de comunicación y coordinación que permiten registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática la información de una organización. Presentar una visión de conjunto de la organización.
<b>Términos subordinados:</b>	<p>Manual Administración de Bienes</p> <p>Manual Administración Logística</p> <p>Manual de Ayuda Para Aplicativo del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos-RUPS</p> <p>Manual de Ayuda Para el Reporte de Información de Proyectos de Inversión en Infraestructura</p> <p>Manual de Contratación</p> <p>Manual de Evaluación del Desempeño Laboral, Acuerdos de Gestión y Otorgamiento de Incentivos</p> <p>Manual de Herramienta de Monitoreo Infraestructura Tecnológica</p> <p>Manual de Identidad Visual</p> <p>Manual de Información, Alcaldías, Autoridades Ambientales SUI</p> <p>Manual de Ingreso, Situaciones Administrativas y Retiro del Servicio</p> <p>Manual de Políticas Contables y Procedimientos</p> <p>Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales</p> <p>Manual de Servicio al Ciudadano</p> <p>Manual de Servicios Tecnológicos</p> <p>Manual de Supervisión e interventoría</p> <p>Manual de Teletrabajo</p> <p>Manual de Versionamiento de Ítems de Configuración del Repositorio de Gestión de la Configuración de La Superservicios de Servicios Públicos Domiciliarios</p> <p>Manual del Proceso de Comunicaciones</p> <p>Manual del Sistema Integrado de Gestión y Mejora</p> <p>Manual del Usuario Sistema de Vigilancia y Control – Vocales de Control</p> <p>Manual Eficacia de los Controles y Cumplimiento de Objetivos de Control</p> <p>Manual Metodológico de Análisis y Evaluación al Avance de La Gestión de las Direcciones Territoriales</p> <p>Manual Metodológico Para La Priorización de Visitas Técnicas y</p>

	<p>Evaluaciones Integrales de Prestadores de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado Manual Para El Reporte de Información Cargue Masivo SUI Manual Para El Reporte de Información Fábrica de Formulario SUI Manual Para La Instalación y Ejecución de Validadores SUI Manual Para la Participación de la Ciudadanía en las Políticas de Gestión Institucional Manual Prestacional, Salarial y Otros Pagos Manual Seguridad Informática</p>
<p><b>Dependencia que reporta:</b></p>	<p>Oficina Asesora de Planeación Oficina de Informática Grupo Sui Grupo de Comunicaciones Dirección Administrativa Grupo de Contratos y Adquisiciones Grupo de Talento Humano Dirección Financiera Dirección General Territorial</p>
<p><b>Reglas o normas</b></p>	<p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 87 (29, noviembre, 1993) por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 1993.</p> <p>COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 1537 (26, julio, 2001) Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. Bogotá: 2001.</p> <p>COLOMBIA. Decreto 4485 (18, noviembre, 2009) Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. Bogotá: 2009.</p> <p>COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 1499 (11, septiembre, 2017). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Bogotá: 2017.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 87 (29, noviembre, 2017) Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2017.</p> <p>COLOMBIA. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Decreto 1078 (26, mayo, 2015) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Bogotá: 2015.</p> <p>COLOMBIA. INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistema de gestión ambiental: requisitos con orientación para su uso NTC-ISO 1400: 2004. Bogotá: 2004.</p> <p>COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 4485 (18,</p>

	<p>noviembre, 2009) Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. Bogotá: 2009.</p> <p>COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 1499 (11, septiembre, 2017). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Bogotá: 2017. Artículo 2.2.22.3.8.</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	26
<b>Nombre:</b>	<b>NOMINA</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Relación de pago en la cual se registran los salarios, las bonificaciones y las deducciones de un periodo determinado, que realiza una entidad a sus funcionarios en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
<b>Términos subordinados:</b>	Nómina
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Talento Humano
<b>Reglas o normas</b>	<p>COLOMBIA, MINISTERIO DEL TRABAJO. Decreto ley 2663 (5, mayo, 1950). Sobre Código Sustantivo del Trabajo. Bogotá: 1950. Capítulos III y IV.</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 50 (28, diciembre, 1990). Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 1990. Artículo 24.</p> <p>COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 100 (23, diciembre, 1993). Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 1993. Artículos 206 y 207.</p> <p>COLOMBIA, MINISTERIO DE SALUD. Decreto 806. (30, abril, 1998). Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional. Bogotá: 1998. Artículos 26, 70, 79 – 84.</p> <p>COLOMBIA, MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1406 (28, julio, 1999). Por el cual se adoptan unas disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la Ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral, se establece el régimen de recaudación de aportes que financian dicho Sistema y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 1999. Artículos 5, 7 – 10 y 24.</p> <p>COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Decreto 1919 (27, agosto, 2002). Por el cual se fija el Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial. Bogotá: 2002.</p> <p>COLOMBIA. COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Decreto 728</p>

	(7, marzo, 2008). Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes para pequeños aportantes e independientes. Bogotá: 2008.  COLOMBIA, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Decreto 780 (6, mayo, 2016). Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Bogotá: 2016.
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	27
<b>Nombre:</b>	<b>PLANES</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Un plan es un escrito que precisa los detalles o estrategias necesarios para realizar una obra o acción.
<b>Términos subordinados:</b>	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Plan Anual de Adquisiciones Plan Anual de Vacantes Plan de Acción Calidad de Agua Plan de Conservación Documental Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Plan Anual de Incentivos Institucionales Plan de Participación Ciudadana Plan de Preservación Digital a Largo Plazo Plan de Previsión de Recursos Humanos Plan de Promoción y Divulgación Institucional Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Plan de Seguridad y Privacidad de la Información Plan de Teletrabajo Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo Plan de Transferencias Documentales Primarias Plan de Transferencias Documentales Secundarias Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información Plan Estratégico de Talento Humano Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI Plan Estratégico Institucional Plan Institucional de Capacitación Planes de Acción Institucional Plan de Operación de la Infraestructura Tecnológica Plan Indicativo Anual PIA Planes de Acción Institucional
<b>Dependencia que reporta:</b>	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Informática Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado Dirección Técnica de Gestión de Aseo Grupo de Comunicaciones Grupo de Talento Humano Grupo de Contratos y Adquisiciones Centro de Gestión Documental y Correspondencia
<b>Reglas o normas</b>	COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1474 (12, julio, 2011). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Bogotá: 2011. Artículo 73 y

76.

COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Decreto 2641 (17, diciembre, 2012). Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. Bogotá: 2012.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley Estatutaria (6, julio, 2015). Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Bogotá: 2015. Artículo 52.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 152 (15, julio, 1994) Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Bogotá: 1994.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1753 (9, junio, 2015) Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. Bogotá: 2015.

COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 1083 (26, mayo, 2015) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Bogotá: 2015. Título 10.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1474 (12, julio, 2011). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Bogotá: 2011. Artículo 74.

COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 2482 (3, diciembre, 2012). Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Bogotá: 2012. Artículo 8.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 87 (29, noviembre, 2017) Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2017.

COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 2539 (4, diciembre, 2000). Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999. Bogotá: 2000.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 594 (14, julio, 2000). Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2000.

COLOMBIA, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Acuerdo 006 (15, octubre, 2014). Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI “Conservación de documentos” de la Ley 594 de 2000. Bogotá: 2001.

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 4485 (18, noviembre, 2009) Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. Bogotá: 2009.

	<p>COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 1499 (11, septiembre, 2017). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Bogotá: 2017. Artículo 2.2.22.3.8</p> <p>COLOMBIA, MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Bogotá: 2015. Artículos 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.31.</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	28
<b>Nombre:</b>	<b>POLÍTICAS</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.” Numeral 28, artículo 2.2.4.6.2., Decreto 1072 de 2015
<b>Términos subordinados:</b>	Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Gestión Humana
<b>Reglas o normas</b>	COLOMBIA, MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Bogotá: 2015. Artículos 2.2.4.6.2, 2.2.4.6.5 - 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.31.
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	29
<b>Nombre:</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Documentos que conforman la estimación detallada de los diferentes rubros presupuestales para cada vigencia fiscal y que ofrecen información ampliada sobre los valores proyectados en el primer año de las Propuestas Presupuestales de Mediano Plazo correspondientes. Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano.
<b>Términos subordinados:</b>	Anteproyecto de presupuesto Marco de Gastos Mediano Plazo Modificaciones Presupuestales Presupuesto
<b>Dependencia que reporta:</b>	Oficina Asesora de Planeación Grupo de Presupuesto
<b>Reglas o normas</b>	<p>COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 4730 de 2005 (28, diciembre, 2005). Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto. Bogotá: 2005.</p> <p>COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 4836 (21, diciembre, 2011). Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia. Bogotá: 2011. Artículo 12.</p> <p>COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 1068 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Bogotá:</p>

	2015. Artículos 2.8.3.1.5 y 2.8.3.1.6.
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019
<b>Número de Registro:</b>	30
<b>Nombre:</b>	<b>PROCESOS</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	El proceso es el conjunto de actos que se llevan a cabo para aplicar la ley y/o la resolución de un caso. Se trata del instrumento mediante el cual las personas podrán ejercitar su derecho de acción y los órganos jurisdiccionales cumplir su deber de ofrecer una tutela judicial efectiva.
<b>Términos subordinados:</b>	<p>Procesos de Baja de Bienes</p> <p>Procesos de Certificación a municipios y distritos SGP -APSB Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico</p> <p>Procesos de Cobro Concursal</p> <p>Procesos de Cobro Persuasivo</p> <p>Procesos de Cobros Coactivos</p> <p>Procesos de Intervención a Entidades Vigiladas</p> <p>Procesos de Investigación a Entidades Vigiladas de Acueducto Alcantarillado y Aseo</p> <p>Procesos de Investigación a Entidades Vigiladas de Energía Gas y Combustibles</p> <p>Procesos de Liquidación de Entidades Vigiladas</p> <p>Procesos de Reestructuración de Entidades Vigiladas</p> <p>Procesos de Silencios Administrativos</p> <p>Procesos de Viabilidad y Disponibilidad Acueducto y Alcantarillado</p> <p>Procesos de Vigilancia e Inspección a Entidades Vigiladas de Acueducto y Alcantarillado</p> <p>Procesos de Vigilancia y Control a Entidades Vigiladas de Aseo</p> <p>Procesos de Vigilancia y Control a Entidades Vigiladas de Energía</p> <p>Procesos de Vigilancia y Control a Entidades Vigiladas de Gas y Combustibles</p> <p>Procesos de Vigilancia y Control a Pequeños Prestadores</p> <p>Procesos Disciplinarios</p> <p>Procesos Laborales</p>
<b>Dependencia que reporta:</b>	<p>Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva</p> <p>Grupo de Defensa Judicial</p> <p>Oficina de Control Interno Disciplinario</p> <p>Dirección Técnica de Gestión de Energía</p> <p>Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible</p> <p>Dirección de Investigaciones de Energía y Gas Combustible</p> <p>Grupo de Certificaciones e Información de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo</p> <p>Grupo Pequeños Prestadores</p> <p>Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado</p> <p>Dirección Técnica De Gestión De Aseo</p> <p>Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo</p> <p>Grupo de Almacén e Inventarios</p> <p>Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación</p> <p>Dirección General Territorial</p>
<b>Reglas o normas</b>	<p>COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia. Bogotá: 1991. Artículo 87.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 393 (20, julio, 1997).</p>

	<p>Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política. Bogotá: 1997.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 472 (5, agosto, 1998) Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 1998.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 2591 (19, noviembre, 1991) Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política. Bogotá: 1991.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 306 (19, febrero, 1992) Por el cual se reglamenta el Decreto 2591 de 1991. Bogotá: 1992.</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	31
<b>Nombre:</b>	<b>PROGRAMAS</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Serie documental cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno.
<b>Términos subordinados:</b>	<p>Programa de Bienestar Social</p> <p>Programa de Cultura en Seguridad, Privacidad y Calidad de la Información</p> <p>Programa de Gestión Ambiental</p> <p>Programa de Participación Ciudadana</p> <p>Programa de Seguros</p> <p>Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos</p> <p>Programa Para la Estrategia de Calidad de la Información</p> <p>Programa Para la Gestión Eficiente de la Energía Eléctrica</p> <p>Programa Uso Eficiente del Agua</p>
<b>Dependencia que reporta:</b>	<p>Oficina de Informática</p> <p>Dirección Administrativa</p> <p>Grupo de Talento Humano</p> <p>Grupo de Almacén e Inventarios</p> <p>Grupo de Participación Ciudadana y PQR</p> <p>Dirección Territorial Centro</p> <p>Dirección Territorial Norte</p> <p>Dirección Territorial Occidente</p> <p>Dirección Territorial Oriente</p> <p>Dirección Territorial Sur Occidente</p>
<b>Reglas o normas</b>	<p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 87 (29, noviembre, 2017) Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Bogotá: 2017.</p> <p>COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 2539 (4, diciembre, 2000). Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999. Bogotá: 2000</p> <p>COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 1083 (26, mayo, 2015) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Bogotá: 2015. Título 10.</p>

<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019
<b>Número de Registro:</b>	32
<b>Nombre:</b>	<b>PROYECTOS</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado con una combinación de recursos humanos, físicos, financieros y con costos definidos, orientados a producir un cambio en la Entidad
<b>Términos subordinados:</b>	Proyectos de Desarrollo Normativo Proyectos de Inversión SSPD
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Conceptos Oficina Asesora de Planeación
<b>Reglas o normas</b>	<p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 142 de 1994 por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 38 del 21 de abril de 1989: "Normativa del Presupuesto General de la Nación".</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 152 del 15 de julio de 1994: "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 179 del 30 de diciembre de 1994: "Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto".</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 225 del 20 de diciembre de 1995: "Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto".</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 344 del 27 de diciembre de 1996: "Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones".</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 617 de 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1530 de 2012: "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1593 de 2012: "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013".</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1606: "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General del de Regalías para el</p>

	<p>bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014".</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 359 de febrero 22 de 1995: "Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994".</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 111 del 15 de enero de 1996: "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996: "Por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, Orgánicas del Presupuesto General de la Nación".</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 630 del 2 de abril de 1996: "Por el cual se modifica el Decreto 359 de 1995".</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 2260 del 13 de diciembre de 1996: "Por el cual se introducen algunas modificaciones al Decreto 568 de 1996"</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto número 4730 de 2005: "Por el cual se reglamentan normas Orgánicas del presupuesto". Artículo 3º Seguimiento del Marco Fiscal a Mediano Plazo. Artículo 10. Elaboración del marco de Gasto a Mediano Plazo.</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 2844 de 2010: "Por el cual se reglamentan normas orgánicas de Presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo -Sistema Unificado de Inversión Pública."</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 1949 de 2012: "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones".</p> <p>COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 2715 de 2012: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".</p> <p>COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Resolución 0252 de 2012: "Por la cual se establece la metodología para la formulación de los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías".</p> <p>COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Resolución 1450 de 2013: "Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales".</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	33
----------------------------	----

<b>Nombre:</b>	<b>RECURSOS</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	El recurso administrativo es aquel acto administrativo ejercido preferentemente a petición de parte (el administrado) para obtener la modificación, revocación o invalidación de una resolución administrativa, generalmente cuando ésta causa un agravio al administrado.
<b>Términos subordinados:</b>	Recursos de Apelación Recursos de Queja Recursos de Reposición
<b>Dependencia que reporta:</b>	Dirección General Territorial Dirección Territorial Centro Dirección Territorial Norte Dirección Territorial Occidente Dirección Territorial Oriente Dirección Territorial Sur Occidente
<b>Reglas o normas</b>	COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 142 de 1994 por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones  COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1437 de 2011 (18 de enero) - Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	34
<b>Nombre:</b>	<b>REGISTRO ÚNICO DE PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS RUPS</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Registro de Información, en donde se evidencian los aspectos que regulan la inscripción, actualización, cancelación o datos complementarios de los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS.
<b>Términos subordinados:</b>	Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
<b>Dependencia que reporta:</b>	Despacho del Superintendente Delegado para Energía y Gas Combustible Despacho del Superintendente Delegado Para Acueducto, Alcantarillado y Aseo
<b>Reglas o normas</b>	COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 142 de 1994 por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	35
<b>Nombre:</b>	<b>REGISTROS DE OPERACIONES DE CAJA MENOR</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Documentos en los que se relacionan las operaciones de la caja menor y los procesos de apertura, ejecución, reembolso y de legalización. COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 2768 (28, diciembre, 2012). Artículo 12. Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
<b>Términos subordinados:</b>	Registros de Operaciones de Caja Menor
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo de Servicios Generales Dirección Territorial Centro Dirección Territorial Norte Dirección Territorial Occidente Dirección Territorial Oriente Dirección Territorial Sur Occidente

<b>Reglas o normas</b>	COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 962 (8, julio, 2005) Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios. Bogotá: 2005.  COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 2768 (28, diciembre, 2012). Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	36
<b>Nombre:</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Acto Administrativo donde se evidencia los registros que dan testimonio de las decisiones tomadas por la Superservicios en desarrollo de sus funciones.
<b>Términos subordinados:</b>	Resoluciones
<b>Dependencia que reporta:</b>	Secretaría General Dirección Territorial Centro Dirección Territorial Norte Dirección Territorial Occidente Dirección Territorial Oriente Dirección Territorial Sur Occidente
<b>Reglas o normas</b>	COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 142 de 1994 por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	37
<b>Nombre:</b>	<b>SOPORTE SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Sistema donde se evidencia los soportes técnicos para el manejo configuración y cargue de información del sistema único de información para los servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias, el cual se nutre de la información proveniente de los prestadores de los servicios públicos y es administrado por la Superservicios.
<b>Términos subordinados:</b>	Solicitud Soporte técnico Sistema Único de Información SUI
<b>Dependencia que reporta:</b>	Grupo SUI
<b>Reglas o normas</b>	COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 142 de 1994 por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019

<b>Número de Registro:</b>	38
<b>Nombre:</b>	<b>SOLICITUDES DE CAMBIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>
<b>Nota de Alcance:</b>	Agrupación documental en la que se registran los controles realizados para la revisión y actualización de los documentos y registro que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad.
<b>Términos subordinados:</b>	Solicitudes de elaboración, modificación o eliminación de documentos y registros del Sistema de Gestión de Calidad Solicitudes de elaboración, modificación o eliminación de procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad
<b>Dependencia que reporta:</b>	Oficina Asesora de Planeación
<b>Reglas o normas</b>	COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 4485 (18,

	<p>noviembre, 2009) Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. Bogotá: 2009.</p> <p>COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 1499 (11, septiembre, 2017). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Bogotá: 2017. Artículo 2.2.22.3.8.</p>
<b>Fecha de la descripción</b>	25 de junio de 2019